



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 042-2009/SUNAT

**APRUEBA NORMA QUE ESTABLECE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA,
DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD DEL GASTO PARA EL AÑO
FISCAL 2009**

Lima, 27 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, estableciéndose en el Capítulo II, de dicha Norma, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público; con la finalidad de que las Entidades ejecuten los recursos públicos con racionalidad y disciplina en el gasto público;

Que, asimismo establece la obligación de cada entidad de aprobar dentro del primer bimestre del 2009, medidas de ecoeficiencia, las mismas que deben ser publicadas en la página WEB Institucional;

Que, es necesario, establecer las medidas de ecoeficiencia, disciplina, racionalidad y austeridad, orientadas a que la SUNAT continúe ejecutando el presupuesto institucional para el año 2009, en un marco de austeridad y racionalidad del gasto, sin afectar la gestión de la entidad y optimizando sus recursos materiales y humanos;

En uso de las facultades conferidas por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Norma y los lineamientos que establecen las medidas de Ecoeficiencia, Disciplina, Racionalidad y Austeridad del Gasto para el año fiscal 2009, que en siete (05) Anexos, forman parte de la Presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la División de Presupuesto de la Gerencia Financiera publique la presente norma en la página WEB de la SUNAT: www.sunat.gob.pe



Regístrese y comuníquese,

HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION